



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Maribel Carmona Marín en representación de Diana Carolay y Jerónimo Segura Carmona
Demandado	Tomas Alberto Segura Figueredo
Radicación	50001 31 10 003 2016 00189 00
Asunto	Designa curador ad litem al demandado
Fecha de la providencia	Marzo dieciséis (16) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo el informe secretarial que obra a folio 30, este despacho RESUELVE:

* Designar como Curador Ad-Litem del demandado Tomas Alberto Segura Figueredo, a la abogada **ADRIANA PATRICIA GARCÍA NIEVA** quien se ubica en el Mercado popular Villajulia, locales 64 y 65 de esta ciudad.

*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito a la profesional designado, indicándole que el cargo es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

34

Del

17 MAR 2017

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria